

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17539** BARCELONA

Edicto.

Don José M.<sup>a</sup> Valls Soriano Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 252/2011 en el que se ha dictado con fecha 12/5/11 auto declarando en estado de concurso a la entidad Fines Viladecavalls, SCC.L. con CIF F-61299137 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: voluntario.

Concursada: Fines Viladecavalls SCC.L. con domicilio en Crta. Olesa, s/n., Viladecavalls

Administrador concursal: Don Marcos Baigorri Puerto (auditor), con domicilio en Pza. Urquinaona, 6 planta 14 Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 16 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110042017-1